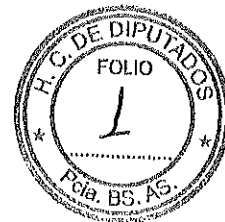




EXPTE. D-

3431

/25-26



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su repudio al Proyecto de modificación de la Ley Penal Juvenil, presentado por el Poder Ejecutivo Nacional para su tratamiento en las sesiones extraordinarias del año 2026, que pretende bajar la edad de punibilidad de 16 años a 13 años.

Su rechazo a la criminalización y persecución de niñas, niños y adolescentes, vulnerando derechos elementales y negando el problema de la desigualdad social que excluye del sistema a cada vez más personas.

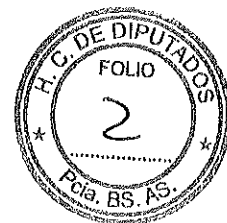
Su interés en la implementación de medidas concretas e inmediatas para proteger los derechos conquistados y ampliarlos, en pos de proteger las infancias y juventudes y garantizando la vivienda, alimentación, contención como así también el salario y trabajo digno para las familias.

Diputada Mónica Schlotthauer
Bloque Izquierda Socialista - FIT-U
H. C. D Prov. de Bs As.



EXPTE. D- 3431

/25-26

*Honorable Cámara de Diputados**Provincia de Buenos Aires***FUNDAMENTOS**

El gobierno Nacional de Javier Milei y LLA, busca perseguir y criminalizar a los niños, niñas y jóvenes sin resolver verdaderamente el problema de la inseguridad que atraviesa a nuestro país hace décadas. Este proyecto solo es una cara más del oscurantismo de la ultraderecha. Las estadísticas muestran que el porcentaje de delitos cometidos por menores es ínfimo, En Argentina, solo el 0,45% de los jóvenes de entre 12 y 17 años participa en algún delito. En la provincia de Buenos Aires, el delito juvenil representa entre el 2,25% y el 3,6% del total de las causas penales. Para combatir verdaderamente la inseguridad, hay que combatir el crimen organizado y las bandas delictivas donde están involucrados los jueces y la policía, que operan en los barrios vulnerables donde quedan aún más expuestas las infancias y juventudes al narcotráfico y la inseguridad. Esta medida solo busca correr el eje de la vulnerabilidad a la que se enfrentan día a día les NNyJ de nuestro país, donde se desfinancia la educación y salud y públicas, cada vez hay menos empleo real y genuino creciendo así la informalidad, los salarios son cada vez más bajos y acceder al alimento y la vivienda se vuelve aún más difícil. No hay inversión en políticas de protección y contención. Nuestros pibes no son peligrosos: están en peligro. Los delitos juveniles, en su gran mayoría, están organizados por adultos. Una parte importante está asociada al consumo problemático de drogas. Miles de jóvenes son utilizados para robar o como "soldados" por bandas narcos amparadas por la policía. Estas poderosas redes criminales cuentan, además, con protección judicial.

Por otra parte, no podemos dejar de asentar aquí, que Argentina adhiere a Tratados internacionales como la Convención sobre los Derechos del Niño que establecen que Los NNyJ no deben ser juzgados como adultos y establecen una edad mínima de responsabilidad penal de 14 años, por el proyecto inicial que propone 13 años como mínima, se encuentra por fuera de estos marcos legales. Dicho esto, entendemos que este factor no se da al azar, sino que es parte de la supuesta "rebeldía" que quiere mostrar este gobierno, denominándose como parte de un "nuevo orden mundial", que establece nuevas normas y formas, lo cual no es más que una parte del nuevo círculo mediático, represivo y de avanzada de la Ultraderecha.



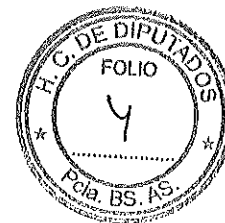
EXPTE. D- 3431

/25-26

*Honorable Cámara de Diputados**Provincia de Buenos Aires***Los institutos de menores**

El proyecto presentado busca crear pabellones de menores en las cárceles comunes de adultos, donde no solo se verían expuestos a altos niveles de violencia, a pesar de haber cometido delitos menores, sino que también estarían expuestos a las condiciones de extrema precariedad que ya atraviesan las cárceles hoy en día. En la actualidad existen institutos de menores, donde se alberga a los y las menores que delinquen, los cuales se encuentran desfinanciados y situaciones paupérrimas. Los y las trabajadores denuncian la falta de recursos didácticos y el riesgo alimentario que corren los menores allí, además de los niveles de violencia que se viven allí que no permiten que puedan construir un futuro distinto, re victimizándolos/as diariamente. Encarcelar jóvenes en prisiones para adultos, no resuelve el problema, ni brinda posibilidades de reinserción, solo agudiza la gravedad de las condiciones en las que viven y niega sus derechos. Los/as expone a la marginalidad, la violencia y el peligro, ignorando sus necesidades e impidiendo el desarrollo de sus capacidades cognitivas y sociales. El encarcelamiento temprano no reinsertó nunca a nadie. En nuestro país, un juez puede establecer la internación de menores de 16 años en institutos, aun cuando no hayan sido condenados. Estos espacios funcionan, en muchos casos, como cárceles encubiertas, con malas condiciones de detención, violencia institucional y vulneración sistemática de derechos. Lejos de reducir la violencia, la multiplican.

Este hecho se comprueba con los datos fehacientes de la realidad. Según el Comité Nacional para la Prevención de la tortura (CNPT) en 2024 en Argentina se encontraban en funcionamiento un total de 63 dispositivos penal juvenil cuya modalidad de abordaje es la privación de libertad de NNyA, a los cuales se suman 27 bajo modalidad restrictiva de la libertad, es decir donde se puede acceder a salidas transitorias, ya sea en forma autónoma o con operadores para realizar actividades educativas, entre otras. Para abordajes de monitoreo, acompañamiento y supervisión en territorio se reportaron 75 dispositivos. Por último, se suman 9 dispositivos de aprehensión especializada (DAE). Ahora bien, entre las principales cuestiones que se observan sobre el abordaje de NNyA en conflicto con la ley penal, se destaca la enorme disparidad a lo largo del país en cuanto a las competencias, la cantidad y la modalidad de dispositivos disponibles en cada jurisdicción.



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

No es una salida de fondo

El ascenso represivo que estamos viviendo se correlaciona con el ataque económico a la clase trabajadora y los sectores populares. Se combina con el sistema de disciplinamiento que se nos quiere imponer desde la infancia y adolescencia a través de la represión estatal, que va desde el abuso de la autoridad, encarcelamientos y la pena de muerte extra judicial por gatillo fácil. Una vez más se enfoca el problema hacia la estigmatización de la juventud empobrecida y no en las verdaderas causas de fondo del aumento de la inseguridad y el crimen: la destrucción de la economía nacional, del empleo y la educación, y los negociados de las bandas policiales que organizan el delito.

Estudios internacionales demuestran que bajar la edad de punibilidad no ha mejorado la situación acerca de la inseguridad, por el contrario, la aumenta. En Ecuador, donde la edad es de 12 años, el índice de delitos pasó de 6 a 46 cada 100 mil habitantes. En países como Brasil y Uruguay, donde la punibilidad comienza a los 12 y 13 años respectivamente, los niveles de violencia no disminuyeron. Dinamarca y Georgia, incluso dieron marcha atrás luego de comprobar los efectos regresivos de estas políticas.

Por eso declaramos el rechazo al proyecto de Ley Penal Juvenil y solicitamos la implementación de medidas concretas e inmediatas para proteger los derechos de las infancias y juventudes que hemos conquistado. Lo que se necesita es terminar con las mafias que organizan el delito al amparo del poder político, judicial y policial. Y también terminar con el plan motosierra de Milei y el FMI, garantizando presupuesto para políticas integrales que fortalezcan el sistema de protección integral de la niñez y la juventud.

Diputada Mónica Schlotthauer
Bloque Izquierda Socialista - FIT-U
H. C. D. Prov. de Bs As.